

## Municipalidad Provincial de Puno

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2020-MPP/A

Puno, 23 de Enero de 2020

**VISTO:** Carta de Renuncia de fecha 23 de enero de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

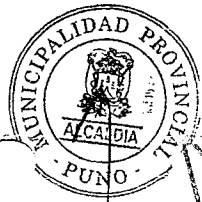
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0111-2019-MPP/A, de fecha 23 de enero del 2019, el **Abog. JUAN CARLOS DURAN HUANCA**, ha sido designado en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**, de la Municipalidad Provincial de Puno, sin embargo a través de la Carta de Renuncia de fecha 23 de Enero de 2020, se solicita se deje sin efecto la designación del Gerente del SAT Puno; en ese sentido, es necesario designar a otro profesional en el cargo de Gerente de Servicio de Administración Tributaria, a fin de continuar con los objetivos y metas de la comuna provincial;

Que, conforme el Artículo 4° numeral 2 de la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, "El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad";

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972, indica, la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 37° de la Ley en comentario, dispone que "los funcionarios y empleados de las municipalidad se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración públicas, conforme a Ley";

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, artículo 20°, numeral 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.





## Municipalidad Provincial de Puno

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la renuncia presentado por el **Abog. JUAN CARLOS DURAN HUANCA**, al cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial de Puno, en consecuencia, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0111-2019-MPP/A, de fecha 23 de enero del 2019, agradeciendo por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, al **Abog. MARTIN VENTURA MAMANI**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial de Puno, con vigencia a partir del 24 de enero de 2020, hasta una nueva disposición del Titular del Pliego.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR**, copia a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Marcial Mamani Cutipa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE